



Concello de Cangas

Expediente: 1128/2020

Contrato: C21/8 Obra “Proyecto de renovación del alumbrado público exterior en el Ayuntamiento de Cangas –IDAE”

Asunto: acta de la Mesa de Contratación Permanente 4ª Sesión

Fecha y hora: 1 de octubre de 2021 a las 12:00

Lugar de celebración: Sala de Juntas de la Alcaldía

Siendo a las 12:10 horas del día señalado, previa convocatoria se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación que a continuación se indican, para el estudio y debate de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria de la sesión.

Asistentes a la reunión:

Presidenta: María Victoria Portas Mariño –Alcaldesa

Secretaria: Paula Piñeiro Portela –Técnico Administración General

Vocales: Eleuterio Pena Lamas –Secretario municipal

José Luis Tievo Soliño –Interventor Acctal.

María Carmen Rodal Sotelo –Aux. administrativo tesorería (suplente)

Aurora Prieto Gago –Concejala de Servicios, Energía, Cultura y Turismo

No asiste el vocal Alfonso J. Lage Pérez (arquitecto municipal) ni su suplente.

Orden del día:

PRIMERO.- Otros. Análisis informe valoración Sobre B

SEGUNDO.- Valoración criterios basados en juicios de valor

TERCERO.- Apertura criterios evaluables automáticamente

CUARTO.- Valoración criterios evaluables automáticamente

QUINTO.- Propuesta adjudicación

SEXTO.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación

Primero.- Otros. Análisis informe valoración Sobre B

Constituida formalmente la mesa, se da cuenta del informe elaborado por los Ingenieros Industriales César del Río Tapias (colegiado nº 1004) y Clara Cereijo Méndez (colegiada nº 1739), que tuvo entrada en el Ayuntamiento el día 29.09.2021 a través de la sede electrónica (recibo nº 2021-E-RE-4388), y del que previamente se había dado traslado a los miembros de la Mesa para su estudio.

Analizado dicho informe, la Mesa considera que la argumentación del mismo es adecuada y suficiente para entender justificada la puntuación otorgada a cada licitador, ya que tras la





explicación de la metodología utilizada para la asignación de puntuaciones, expone de manera sucinta las soluciones propuestas con indicación de los aspectos destacables o mejorables en cada una de ellas. Es por ello, que la motivación expuesta en el informe, contribuye de manera clara a la formación de la voluntad de la Mesa para poder valorar las ofertas. Por ello acuerda asumir íntegramente el informe y la valoración realizada.

Segundo.- Valoración criterios basados en juicios de valor

En este acto se procede a puntuar cada una de las ofertas presentadas en el Sobre B, motivando la calificación otorgada a cada licitador por remisión directa al informe emitido al respecto y que se anexa a esta Acta.

LICITADOR	Sobre B				Total
	A.1	A.2	A.3	A.4	
Ferrovial Construcción S.A.	9	10	10	3	32
UTE PRACE Servicios y Obras S.A.-Manuel Novoa Castro S.L.U.	6,5	6	10	5	27,5
UTE Constructora San José S.A. – Sielvigo S.L.	3	8	10	5	26
Tecuni S.A.U	6,5	4	10	3	23,5

Tercero.- Apertura criterios evaluables automáticamente

A este acto asisten:

- Enrique Nores Lariño con DNI ***3435** en representación de Const. San José S.A.
- Rubén Galiñanes Fernández con DNI ***8260** en Representación de Sielvigo S.L.
- Enrique Gallas Otero con DNI ***7706** en representación de SETGA.

Se informa a los presentes de las puntuaciones otorgadas a cada licitador en las propuestas técnicas (Sobre B). Seguidamente se procede a abrir los Sobre C y se da lectura a cada una de las ofertas económicas con el siguiente resultado:

LICITADOR	Sobre C		
	Precio c/IVA	Garantía	Mejoras
Ferrovial Construcción S.A.	2.945.806,55 €	8 años	M1 M2 M3
UTE PRACE Servicios y Obras S.A.-Manuel Novoa Castro	2.872.000,00 €	8 años	M1 M2 M3
UTE Constructora San José S.A. – Sielvigo S.L.	3.021.673,72 €	8 años	M1 M2 M3
Tecuni S.A.U	2.976.000,00 €	8 años	M1 M2 M3

Cuarto.- Valoración criterios evaluables automáticamente

En este acto se analiza el contenido de cada oferta antes de proceder a su valoración. Se comprueba que el precio ofertado por cada licitador no sea anormalmente bajo conforme a lo dispuesto en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre (apartado R.4 del CCC), resultando que ninguna de las ofertas incurre en tal circunstancia.





Concello de Cangas

A continuación se aplica la fórmula para el cálculo de la puntuación correspondiente al precio ofertado (apartado R.3_B.1 CCC).

Oferta Económica, Ve, hasta un máximo de 30 puntos	
Se otorgará la máxima puntuación a la oferta más económica y la puntuación del resto de ofertas se valoraran atendiendo a la siguiente fórmula (30 puntos):	
$(B_{max} - B_e)^5$	
$V_e = V_{max} - V_{max} \left(\frac{\quad}{(B_{max})^5} \right)$	
Donde:	
- V_e = Puntuación obtenida por la oferta económica	
- V_{max} = 30 puntos (Puntuación máxima)	
- B_{max} = Baja máxima (%) entre las presentadas al concurso	
- B_e = Baja (%) de la oferta	

PUNTUACIÓN - OFERTA ECONÓMICA	
Vmax =	30
Bmax (%) =	10,25 %
Oferta económica maximo de licitación (Sin IVA) =	2.644.628,10 €
UTE Constructora San José S.A. - SielVigo S.L.	
Oferta económica Licitador 1 =	2.497.251,01 €
Be (%) =	5,57 %
Bmax-Be =	4,68 %
Ve =	29,406
TECUNIS.A.U.	
Oferta económica Licitador 2 =	2.459.504,13 €
Be (%) =	7,00 %
Bmax-Be =	3,25 %
Ve =	29,904
Ferrovial Construcción S.A.	
Oferta económica Licitador 3 =	2.434.550,87 €
Be (%) =	7,94 %
Bmax-Be =	2,31 %
Ve =	29,983
UTEPRACE Servicios y Obras S.A. - Manuel Novoa Castro S.L.U.	
Oferta económica Licitador 4 =	2.373.553,72 €
Be (%) =	10,25 %
Bmax-Be =	0,00 %
Ve =	30,000

Página 3 de 6

Concello de Cangas

Avenida de Castelao, 2, Cangas. 36940 Pontevedra. Tfno. 986300050. Fax: 986304850



Cod. Validación: 33TLA5X359G6K6DJR7GEMMXP | Corrección: https://cangas.sedelectronica.gal/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico | Páxina 3 a 18



Respecto de la garantía, se comprueba que los años ofertados por cada licitador coincidan con lo expresado en los certificados de fabricante e instalador exigidos en el apartado R.3_B.2 del CCC: “Propuesta de plazo de garantía: El licitador deberá especificar en su propuesta el plazo de garantía ofertado. El licitador que oferte una garantía por plazo superior al mínimo exigido de DOS AÑOS (2), **deberá adjuntar con la propuesta, certificación original emitida por el instalador de los equipos y certificación original emitida por el fabricante de los equipos, en la que se exprese el plazo de garantía ofertado (...)** **Las garantías no documentadas obtendrán una puntuación de CERO (0) PUNTOS.**

1.- Ferrovial Construcción S.A.:

Oferta 8 años de garantía certificada por el fabricante ATP, pero no adjunta certificación original emitida por el instalador de los equipos, motivo por el cual, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado R.3_B.2 del CCC, obtiene una puntuación de CERO (0) PUNTOS.

2.- PRACE Servicios y Obras S.A. - Manuel Novoa Castro S.L.U.:

Oferta 8 años de garantía. Adjunta certificación original emitida por el instalador de los equipos, y certificaciones de los fabricantes TELEVÉS y SCHRÉDER, pero no de ATP (adjunta ficha técnica o de catálogo de las luminarias, pero no la certificación exigida). Se considera que al no documentar la totalidad de la garantía, le corresponden CERO (0) PUNTOS.

3.- Constructora San José S.A. – Sielvigo S.L.:

Oferta 8 años de garantía. Adjunta certificación original emitida por el instalador de los equipos, y certificación original del fabricante ATP, por lo que se otorgan VEINTE (20) PUNTOS.

4.- Tecuni S.A.U.:

Oferta 8 años de garantía. Adjunta certificación original emitida por el instalador de los equipos, y certificaciones de los fabricantes SETGA, SCHRÉDER y ATP. Respecto del fabricante SCHRÉDER, certifica genéricamente 5 años de garantía, y sólo en casos excepcionales la extiende a 8 años “Schröder garantiza que cada Producto estará libre de defectos en materiales y mano de obra dentro de las condiciones y limitaciones que se especifican en la presente garantía por un periodo de CINCO (5) años para cualquier Producto LED diseñado para el alumbrado de calles y carreteras (en lo sucesivo “Periodo de Garantía”) a partir de la fecha de entrega. Este periodo de garantía se ampliará a OCHO (8) años, según las condiciones definidas en el ANEXO 1 del presente documento”. Por este motivo, le corresponden SEIS (6) PUNTOS por 5 años de garantía certificada.





La puntuación total otorgada a cada licitador en los criterios evaluables automáticamente es la siguiente:

	SOBRE C						
	Precio c/IVA	Puntos	Garantía	Puntos	Mejoras	Puntos	Total Sobre C
FERROVIAL CONSTRUCCIÓN S.A.	2.945.806,55 €	29,98	no acredita	0	M1 M2 M3	15	44,98
UTE PRACE Servicios - Manuel Novoa Castro SL	2.872.000,00 €	30,00	no acredita	0	M1 M2 M3	15	45,00
UTE CONST SAN JOSÉ - SIELVIGO S.L.	3.021.673,72 €	29,40	8 AÑOS	20	M1 M2 M3	15	64,40
TECUNI S.A.	2.976.000,00 €	29,90	5 AÑOS	6	M1 M2 M3	15	50,90

Quinto.- Propuesta adjudicación

De acuerdo con lo establecido en el artículo 150 de la LCSP, la Mesa de Contratación procede a clasificar, por orden decreciente, las proposiciones presentadas para posteriormente elevar la correspondiente propuesta al órgano de contratación.

	SOBRE B	SOBRE C	TOTAL
UTE CONST SAN JOSÉ - SIELVIGO S.L.	26,00	64,40	90,40
FERROVIAL CONSTRUCCIÓN S.A.	32,00	44,98	76,98
Tecuni S.A.U.	23,50	50,90	74,40
UTE PRACE Servicios - Manuel Novoa Castro SL	27,50	45,00	72,50

Visto el resultado de la clasificación, la Mesa acuerda proponer al Pleno, la adjudicación del contrato de obra “Proyecto de renovación de la iluminación exterior del Ayuntamiento de Cangas –IDEA” al licitador UTE Constructora San José S.A. – Sielvigo S.L.

Sexto.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación

En este acto se consultan los datos de las dos empresas en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) comprobando que ambas están válidamente constituidas, no concurren en ellas prohibiciones para contratar y cumplen con la clasificación exigida.

De acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 2.9.d del PCAP se requiere a UTE Constructora San José S.A. – Sielvigo S.L., como licitador mejor valorado para que en el plazo de 10 días hábiles aporte la documentación relativa a otros requisitos cuya acreditación no consta en el ROLECE, y constituya garantía definitiva por importe del 5% del precio de adjudicación IVA excluido.





No habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta da por terminada la reunión a las 13:55 horas, y para que quede constancia de lo actuado se extiende y firma esta acta.

(Documento firmado electrónicamente)





PLANTILLA DE FIRMAS ELECTRÓNICAS

FIRMAS COLEGIOS / INSTITUCIONES

FIRMAS COLEGIADOS



COMPRUEBE SIEMPRE LA VALIDEZ DE LAS FIRMAS ELECTRÓNICAS EN LOS DOCUMENTOS



D. César del Río Tapias, Ingeniero Industrial, con DNI: 36061463Q e inscrito en el Ilustre Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Galicia con el nº1004;

y Dña. Clara Cereijo Méndez, Ingeniero Industrial, con DNI: 76818759R e inscrita en el Ilustre Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Galicia con el nº1739;

En relación con el procedimiento con nº de expediente 1128/2020 **EJECUCIÓN DE LA OBRA INCLUIDA EN EL PROYECTO "RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR EN EL AYUNTAMIENTO DE CANGAS"**, y habiendo sido designados para realizar Informe de valoración del contenido de las ofertas relacionado en el Sobre B (criterios dependientes de juicio de valor).

ANTECEDENTES

Constan presentadas y admitidas a concurso las ofertas que siguen, de las cuales han recibido toda la documentación en tiempo y forma:

- Plica nº1. FERROVIAL CONSTRUCCIÓN S.A.
- Plica nº2. TECUNI S.A.U.
- Plica nº3. UTE SAN JOSE S.A.-SIEL VIGO S.L.
- Plica nº4. UTE PRACE-MANUEL NOVOA CASTRO S.L.U.

METODOLOGÍA PARA ASIGNACIÓN DE PUNTUACIONES

Para la asignación de puntuaciones se procede con acuerdo a los criterios de valoración recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que obra en el expediente, y que se recogen a continuación literalmente:

- (A) *Criterios que dependen de un juicio de valor (hasta 35 puntos)*
- A.1.- Mejor plan de ejecución o programa de obras; hasta 10 puntos.**
 - A.2.- Integración arquitectónica, correspondencia estética respecto a las soluciones del proyecto y continuidad con la tipología y estética municipal; hasta 10 puntos.**
 - A.3.- Uniformidad (Uo) de las propuestas luminotécnicas, para todas las secciones ambientales del proyecto; hasta 10 puntos.**
*Se aplicarán hasta 10 puntos en este concepto, adjudicándose 0,5 puntos por cada punto incremento de uniformidad Uo en % que supere el 30 %, no valorándose uniformidades por encima del 50%, según la fórmula siguiente: $Vu = (Uo \text{ media} - 30) * 0,5$*
Donde:
Vu: Puntuación obtenida por la propuesta luminica (máximo 10 puntos).
Uo media (): Uniformidad media de la oferta.*
Se tendrán en cuenta hasta dos (2) decimales.
Se consideran secciones ambientales aquellas con altura de instalación menor o igual a 6 metros.
 - A.4.- Sistema de gestión de la iluminación; hasta 5 puntos.**

Se ha procedido evaluando a cada uno de los licitadores de forma individual, pero además por comparación entre todas las propuestas para deducir las que, a juicio de los que suscriben, realizan una mejor oferta de cara al óptimo desarrollo del objeto del contrato. A este respecto, se asigna la mejor puntuación a aquellas ofertas que se ha considerado que ofrecen la mejor solución, y a las demás por comparación en referencia a la puntuación máxima y a la puntuación obtenida por la mejor oferta en cada uno de los apartados a valorar, haciendo una desagregación y motivando la asignación de la puntuación individual desde esta doble perspectiva de análisis singular en relación con los parámetros definidos en los pliegos y comparativa entre las diferentes ofertas.

Criterio común y objetivo para valoración apartado A.1.- Plan de ejecución o programa de obras.

Se procede con acuerdo al criterio establecido en el PCAP, estableciendo los siguientes sub-apartados, con asignación de la puntuación máxima que figura:

- Metodología de ejecución y cronograma aportado (máximo 4 puntos)
- Análisis de las afecciones previstas que las obras puedan ocasionar al funcionamiento de la iluminación, tráfico y vecinos (2 puntos)
- Medidas propuestas para la ejecución (máximo 2 puntos)
- Cantidad y calidad de medios humanos y técnicos asignados (máximo 2 puntos)

La asignación de puntos a cada uno de los sub-apartados se realiza con acuerdo al siguiente juicio de valor:





Muy bien (MB), Bien (B), Regular (R), Malo (M), No Corresponde (NC)

Las valoraciones MB, B y R suponen que cuantitativamente la información proporcionada y los estudios presentados garantizan un nivel de desarrollo idóneo de documentación para el concurso, permitiendo posteriormente llevar a cabo una comparación cualitativa de los documentos entre las ofertas para establecer las apreciaciones finales. En definitiva, se asignará un regular (R) a aquel licitador con una propuesta que únicamente garantiza un nivel de desarrollo sin aportar ningún valor añadido. Asimismo, se asigna un Bien (B) si se considera que se aporta un valor añadido sobre el mínimo del pliego y un Muy bien (MB) si el valor añadido destaca sobre la generalidad.

La apreciación M se asigna a contenidos “básicos”; aunque el sub-apartado a puntuar existe, su nivel de desarrollo es insuficiente, siendo imposible garantizar que el concursante adopta la solución idónea.

La valoración NC se asocia a aquellos contenidos que no fueron localizados en la oferta del licitador o que no guardan relación ninguna con la temática a desarrollar.

Las puntuaciones asociadas se relacionan directamente con la puntuación máxima permitida en cada sub-apartado de la siguiente manera:

- 100% para la valoración Muy bien (MB)
- 75% para Bien (B)
- 50% para Regular (R)
- 25% para Mal (M)
- 0 para No Corresponde (NC).

Criterio común y objetivo para valoración apartado A.2.- Integración arquitectónica, correspondencia estética respecto a las soluciones del proyecto y continuidad con la tipología y estética municipal

Se procede con acuerdo al criterio establecido en el PCAP, puntuándose la propuesta con la siguiente escala de valores:

- 10 puntos: Propuesta que destaca por su calidad conceptual, siendo la implantación e integración adecuadas, y coherente y justificada su adecuación con el entorno.
- 8 puntos: Propuesta correcta, siendo la implantación e integración adecuadas, y coherente y justificada su adecuación con el entorno.
- 6 puntos: Propuesta con una implantación e integración adecuadas, siendo su adecuación con el entorno mejorable.
- 4 puntos: Propuesta mejorable tanto en su implantación e integración como en su adecuación con el entorno.
- 2 puntos: Propuesta con errores enmendables tanto en su implantación e integración como en su adecuación con el entorno.
- 0 puntos: Propuesta con errores significativos tanto en su implantación e integración como en su adecuación con el entorno que la hagan inviable.

Criterio común y objetivo para valoración apartado A.3.- Uniformidad (Uo) de las propuestas luminotécnicas, para todas las secciones ambientales del proyecto.

Se procede con acuerdo al criterio establecido en el PCAP, aplicándose hasta 10 puntos en este concepto, adjudicándose 0,5 puntos por cada punto incremento de uniformidad Uo en % que supere el 30 %, no valorándose uniformidades por encima del 50%, según la fórmula siguiente:

$$Vu = (Uo \text{ media} - 30) * 0,5$$

Donde:

Vu: Puntuación obtenida por la propuesta lumínica (máximo 10 puntos).

Uo media (*): Uniformidad media de la oferta.

Se tendrán en cuenta hasta dos (2) decimales.

Se consideran secciones ambientales aquellas con altura de instalación menor o igual a 6 metros.

Criterio común y objetivo para valoración apartado A.4.- Sistema de gestión de la iluminación

Se procede con acuerdo al criterio establecido en el PCAP, valorándose la solución propuesta de la Plataforma y Software de gestión y telecontrol de las instalaciones objeto del proyecto con la siguiente escala de valores:

- 5 puntos: propuesta que destaca por su calidad conceptual y de futuro hacia la gestión de otros servicios (muy buena)
- 3 puntos: propuesta correcta que cumple con las características especificadas en el proyecto técnico pero mejorable (buena)
- 0 puntos: propuesta que no alcance las especificaciones técnicas recogidas en el proyecto técnico (mala)

Nota aclaratoria dirigida a la atención de la Mesa de Contratación en relación con la valoración del apartado A.3. Uniformidad (Uo) de las propuestas luminotécnicas para todas las secciones ambientales del proyecto.

Los que suscriben hacen constar expresamente que suponen la veracidad de todos los datos incluidos en la documentación presentada por los licitadores, quedando fuera del ámbito de aplicación del presente informe la





realización de ningún tipo de comprobación de cálculo sobre las uniformidades medias consignadas por los mismos para las distintas secciones de proyecto.

Con relación al establecimiento de las secciones ambientales, se ha aclarado a través de la Plataforma de Contratación que se consideran ambientales todas aquellas secciones con luminarias cuya altura de instalación sea menor o igual a 6 metros.

Esta cuestión ha dado lugar a una pequeña variación en las secciones que los licitadores han considerado como ambientales para el cálculo de la Uniformidad U_0 puntuable en este apartado, detectándose que las tablas que presentan para calcular la uniformidad media de las secciones ambientales no incluyen las mismas secciones ambientales en todos ellos, y por lo tanto los resultados no son homogéneos y no serían comparables.

Es el caso de las secciones CA.101, CA.102, CO1.109, CO1.126 y D2.119, de las cuales el proyecto no hace referencia a su altura; las secciones CA.101, CA.102 y CO1.109 han sido tomadas como secciones ambientales por la totalidad de los licitadores (se entiende que debido a su ubicación y tipo de luminaria) mientras que las secciones CO1.126 y D2.119 han sido tenidas en cuenta como ambientales por algunos licitadores y por otros no.

Del mismo modo, las secciones CA.046 y CA.048 han sido tenidas en cuenta como ambientales por algunos licitadores y por otros no. Esto se debe, como se ha comentado, a que el proyecto no hace referencia a la altura de estas secciones.

Por lo tanto, los resultados de la media aritmética de los valores de U_0 para las secciones ambientales en cada una de las ofertas no podrían ser comparados, por ser la base de cálculo distinta en cada una de ellas.

Con el fin de resolver la valoración de este apartado teniendo en cuenta las circunstancias descritas, los que suscriben han comprobado el hecho de que, tomando únicamente en cuenta las secciones ambientales comunes a todas las ofertas presentadas, la U_0 media supera el 50% en todos los casos, valorando por lo tanto todas las ofertas con la misma puntuación de 10 puntos en este apartado (en aplicación de la fórmula consignada en el PCAP que obra en el expediente), cuestión de la que informan a la Mesa de Contratación a los efectos que procedan, haciendo notar que esta valoración no interferiría en el resultado final por ser coincidente para todos los licitadores.

**Así, los que suscriben
HACEN CONSTAR;**

Que examinada la documentación técnica contenida en el “**sobre B: criterios dependientes de juicio de valor**”, y con acuerdo a los criterios de valoración recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que obra en el expediente, adjudican las puntuaciones que constan a continuación:

Plica nº1: FERROVIAL CONSTRUCCIÓN S.A

A.1. Plan de ejecución o programa de obras.....9 pts

- Metodología de ejecución y cronograma aportado.

En relación a este sub-apartado, relativo a la metodología expuesta para la organización y planificación de ejecución de la obra, la claridad expositiva, alcance, detalle y calidad de la memoria presentada por el licitador es completa y describe con minuciosidad lo necesario para el buen desarrollo de la obra. La memoria indica que la gestión de proyecto se realizará mediante estándar PMI, y describe la herramienta informática utilizada para la gestión de proyecto. Desarrolla la metodología a seguir en la ejecución de la obra basándose en 5 grupos de procesos, y realiza un estudio detallado de rendimientos, con indicación de factores correctores del rendimiento medio, asignación de recursos a grupos de trabajo, distribución de zonas y disposición de medios materiales. Establece tiempos por grupo de trabajo y secuencia de forma precisa las diferentes actividades siguiendo el criterio de mínimo desplazamiento. Proporciona una tabla resumen global de la ejecución, e indica el proceso a seguir en el tratamiento de los residuos

Su puntuación en este sub-apartado es MB y, por tanto, de 4 puntos.

- Análisis de las afecciones previstas que las obras puedan ocasionar al funcionamiento de la iluminación, tráfico y vecinos.

El licitador presenta una exposición de las diferentes afecciones limitándose a la presencia de vías de alta intensidad de tráfico y centros educativos asociadas a cada centro de mando.





Su puntuación en este sub-apartado es R y, por tanto, de 1 punto.

- Medidas propuestas para la ejecución.

El licitador, además de establecer los protocolos de actuación para los diferentes procesos, ha desarrollado un estudio de los diferentes tipos de tajo ajustado al presente proyecto, superando lo desarrollado por los restantes licitadores. Con el estudio realizado se unifican y agrupan las diferentes actuaciones en tipologías de actuación/tajos de obra que dictarán la logística y administración de la planificación de obra, para poder limitar al mínimo las molestias y afecciones.

Su puntuación en este sub-apartado es MB y, por tanto, de 2 puntos.

- Cantidad y calidad de medios humanos y técnicos asignados.

Especifica nominalmente el personal de gestión que asigna al proyecto (1 delegado, 1 jefe de obra, 1 responsable oficina técnica y 2 técnicos de oficina técnica), su formación (todos ellos ingenieros industriales) y su experiencia (10 años por término medio, 15 años en el caso del jefe de obra), así como las competencias asignadas a cada uno de ellos para el proyecto en concreto.

Enumera el personal de obra y su cualificación, organizado por grupos (apoyo, luminarias y centros de mando) y equipos de trabajo, así como sus competencias y los medios materiales de los que dispondrán.

Relaciona los medios materiales que se asignarán al proyecto.

Su puntuación en este sub-apartado es MB y, por tanto, de 2 puntos

A.2. Integración arquitectónica, correspondencia estética respeto a las soluciones del proyecto y continuidad con la tipología y estética municipal que será de aplicación.....10 pts

La oferta detalla la solución técnica propuesta, empleando principalmente luminarias del fabricante ATP LIGHTING (indicando ventajas de esta solución en materiales poliméricos). Respeta los modelos de luminarias del fabricante ATP prescritos en el proyecto, así como el aplique Coraline de Signify y la lámpara LED prescritos también en el proyecto, proponiendo una solución alternativa para el resto de modelos prescritos en el proyecto de otros fabricantes distintos a ATP (Schreder y Setga).

Expone con detalle las soluciones propuestas para cada elemento ofertado, luminarias, centros de mando, sistema de telegestión y sistema NFC.

Adjunta tabla de luminarias con la solución base, propuesta y el nº de unidades para cada una de las tipologías de luminarias objeto de renovación del proyecto, y tabla donde se indica para cada una de las secciones de proyecto, el modelo de luminarias propuesto y los resultados lumínicos obtenidos.

También adjunta tabla con detalle de los centros de mando a renovar, con número de salidas y su tensión de alimentación, indicando que los centros de mando serán de la serie CITI – PRFV ASTRO de Arelsa, cumpliendo especificaciones de proyecto.

Desarrolla la justificación de la integración arquitectónica de la solución, donde destaca la selección para cada punto de luz del color de la luminaria que logre la mayor integración con los elementos que lo rodean y su soporte.

Desarrolla la justificación de la correspondencia estética respecto a las soluciones del proyecto. En los casos en los que la oferta opta por una solución alternativa, incluye una tabla con fotografías de la opción de proyecto y la opción ofertada, en la que se muestra la correspondencia estética y funcional de la solución alternativa propuesta con respecto a la solución de proyecto.

Desarrolla además la justificación de la continuidad con la tipología y estética municipal y la elección de un solo fabricante de luminarias para todo el Ayuntamiento.

Por último, propone soluciones a las actuaciones existentes a tanto alzado.





Presenta una propuesta que destaca por su calidad conceptual, siendo la implantación e integración adecuada, y coherente y justificada su adecuación con el entorno.

Por lo tanto, con acuerdo a los criterios de puntuación recogidos en el PCAP, se asigna una puntuación de 10 puntos.

A.3. Uniformidad (Uo) de las propuestas luminotécnicas, para todas las secciones ambientales del proyecto.....10 pts

Tomando únicamente en cuenta las secciones ambientales comunes a todas las ofertas presentadas, la Uo media supera el 50% en el caso de la presente oferta, y por lo tanto, en aplicación de los criterios de puntuación establecidos en el PCAP, se le asigna una puntuación de 10 puntos.

A.4. Sistema de gestión de la iluminación.....3 pts

El licitador presenta propuesta de Industrial Shields, consistente en dispositivos de telegestión Smart Light Controller con ARDUINO MEGA 2560 a instalar en cuadros de mando, drivers TRIDONIC a instalar en luminarias y plataforma web del proveedor Industrial Shields, que mediante comunicación inalámbrica recogerá los datos de las instalaciones a través de los dispositivos anteriormente señalados.

La plataforma propuesta presenta como características principales a implantar en el proyecto:

- Inventario GIS de datos de la infraestructura organizada por zonas (puntos de luz, cuadros de mando, circuitos, equipos) con posibilidad de exportar información a otras bases de datos
- Auditoría dinámica que permite, tras mediciones de iluminación nocturna, visualizar una perspectiva general del Ayuntamiento con las calificaciones energéticas de cada calle
- Gestión del mantenimiento que permite planificación, seguimiento y control, pudiendo realizarse a través de smartphone o tablet
- Implantación de etiquetas NFC en luminaria y soporte para control de la realización "insitu" de las actuaciones de mantenimiento
- Control de la logística con gestión de materiales y órdenes de trabajo
- Gestión Energética para control y revisión de facturación eléctrica y proyecciones energéticas de mejoras
- Gestión técnico-administrativa y Telegestión que permite optimizar la gestión de cada cuadro de la instalación, permitiendo actuar y monitorizar a tiempo real consumos e incidencias de la red.

La propuesta es correcta y cumple con las características especificadas en el proyecto técnico, pero mejorable puesto que no especifica las posibilidades de gestión a futuro de otros servicios.

Por lo tanto, con acuerdo a los criterios de evaluación recogidos en el PCAP, se asigna una puntuación de 3 puntos.

Plica nº2: TECUNI S.A

A.1. Plan de ejecución o programa de obras.....6,5 pts

- Metodología de ejecución y cronograma aportado.

La memoria presentada por el licitador presenta un análisis completo de la metodología de ejecución, sin entrar en detalles de rendimientos y tiempos de ejecución. Presenta la asignación de equipos de trabajo en función de la localización de actuaciones y la planificación de trabajos teniendo en cuenta tres fases. No desarrolla concretamente el orden de los trabajos y la secuenciación de actividades ni los protocolos de ejecución y los rendimientos, y no dispone herramienta informática de gestión de obra.

Su puntuación en este sub-apartado es R y, por tanto, de 2 puntos.



Documento firmado electrónicamente desde la plataforma es.pública | Páxina 12 de 18
Cod. Validación: 33TLA5X359GG6K6DJR7GEIMMXP | Documento firmado electrónicamente desde la plataforma es.pública | Páxina 12 de 18
Número de verificación: 20212938. Código verificación: eys2uuqr54152021299105511 (http://ICOIIG.e-visado.net/validacion.aspx)



- Análisis de las afecciones previstas que las obras puedan ocasionar al funcionamiento de la iluminación, tráfico y vecinos.

El licitador presenta un estudio detallado donde se exponen las interferencias de la obra con la iluminación, el tráfico y los vecinos, detallando ciertas interferencias detectadas, para lo que presenta tabla detallada de servicios y zonas afectados en los distintos centros de mando.

Su puntuación en este sub-apartado es B y, por tanto, de 1,5 puntos.

- Medidas propuestas para la ejecución.

El licitador, además de establecer los protocolos de actuación para los diferentes procesos, presenta tabla detallada por centro de mando en la que se indica los puntos de luz a sustituir, duración de la actuación, equipo de trabajo encargado, metodología utilizada, detalle de servicios/zonas afectados/as y actuaciones a realizar para minimizar su impacto durante el transcurso de los trabajos.

Su puntuación en este sub-apartado es B y, por tanto, de 1,5 puntos.

- Cantidad y calidad de medios humanos y técnicos asignados.

No especifica nominalmente el personal de gestión que asigna al proyecto, sino que lo enumera (1 encargado de obra ingeniero industrial superior especialidad Organización de Empresas y departamentos de la empresa en general); no especifica su experiencia; enumera las competencias asignadas al encargado de obra para el proyecto en concreto.

Enumera el personal de obra, organizado en 7 equipos de trabajo con composición flexible, así como los medios materiales de los que dispondrán; no distribuye sus competencias ni especifica su cualificación.

Relaciona los medios materiales que se asignarán al proyecto, indicando que empleará furgonetas ligeras de tecnología eléctrica y turismos del tipo híbrido.

Su puntuación en este sub-apartado es B y, por tanto, de 1,5 puntos.

A.2. Integración arquitectónica, correspondencia estética respeto a las soluciones del proyecto y continuidad con la tipología y estética municipal que será de aplicación..... 4 pts

La oferta propone luminarias de los fabricantes prescritos en el proyecto: ATP, Schreder y Setga.

Presenta una propuesta mejorable tanto en su implantación e integración como en su adecuación con el entorno.

Hace una exposición general de los fabricantes de luminarias propuestos (ATP, SCHREDER y SETGA) y presenta para cada núcleo urbano los modelos generales de luminarias propuestas por cada centro de mando y el nº de luminarias a instalar, sin entrar en detalle del modelo concreto.

Desarrolla una insuficiente justificación de la integración arquitectónica y estética de la solución, basándose en fotografías generales no particularizadas al proyecto.

Recoge expresamente que "...las modificaciones realizadas sobre el proyecto base se han planteado siguiendo un criterio funcional y estético dando continuidad a los modelos y diseños de luminarias actualmente instaladas y eligiendo el modelo de luminaria adecuada para cada entorno", pero no especifica de forma clara e inequívoca cuáles son exactamente las modificaciones a las que se refiere.

En los casos en los que la oferta opta por una solución alternativa, como por ejemplo en el caso del modelo Celtika de Setga, o en el del aplique Coraline de Signify y la lámpara LED prescritos también en el proyecto, no especifica ni incluye una comparativa con fotografías de la opción de proyecto y la opción ofertada, en la que se pueda comprobar sin género de dudas la correspondencia estética y funcional de la solución alternativa propuesta con respecto a la solución de proyecto.



Código verificación: eys2uuqr54152021299105511 (http://ICOIG.e-visado.net/validacion.aspx)



La memoria presentada, pese a que la propuesta se corresponde estéticamente con respeto a las soluciones del proyecto, no desarrolla una justificación ni sobre la integración arquitectónica ni sobre su adecuación al entorno, al presentar fotografías generales sin singularización a las actuaciones de proyecto, siendo por tanto una propuesta de calidad manifiestamente inferior a las realizadas por los restantes licitadores.

Por lo tanto, con acuerdo a los criterios de puntuación recogidos en el PCAP, se asigna una puntuación de 4 puntos.

A.3. Uniformidad (Uo) de las propuestas luminotécnicas, para todas las secciones ambientales del proyecto.....10 ptos

Tomando únicamente en cuenta las secciones ambientales comunes a todas las ofertas presentadas, la Uo media supera el 50% en el caso de la presente oferta, y por lo tanto, en aplicación de los criterios de puntuación establecidos en el PCAP, se le asigna una puntuación de 10 puntos.

A.4. Sistema de gestión de la iluminación.....3 ptos

El licitador presenta propuesta consistente en dispositivos de telegestión de Industrial Shields basado en ARDUINO MEGA 2560 a instalar en cuadros de mando, drivers TRIDONIC a instalar en luminarias y programa de mantenimiento EFICEN LIGHTING basado en plataforma web y orientado al mantenimiento.

La plataforma propuesta presenta como características principales a implantar en el proyecto:

- Gestión del mantenimiento que permite planificación, seguimiento y control, pudiendo realizarse a través de smartphone o Tablet
- Telegestión que permite optimizar la gestión de cada cuadro de la instalación, permitiendo actuar y monitorizar a tiempo real consumos e incidencias de la red
- Visualización de una perspectiva general del Concello con las calificaciones energéticas de cada calle tras mediciones de iluminación nocturna
- Inventario GIS de datos de la infraestructura
- Instalación de etiquetas NFC en puntos de luz e Información exportable a otras bases de datos.

La propuesta presentada es correcta, cumple con las características especificadas en el proyecto técnico, pero es mejorable al no aportar soluciones de futuro para la gestión de otros servicios.

Por lo tanto, con acuerdo a los criterios de puntuación recogidos en el PCAP, se asigna una puntuación de 3 puntos.

Plica nº3: UTE SAN JOSE S.A.-SIEL VIGO S.L

A.1. Plan de ejecución o programa de obras.....3 ptos

- Metodología de ejecución y cronograma aportado.

La memoria presentada por el licitador presenta un alcance, detalle y calidad escaso y poco desarrollado. Se describe gráficamente el ámbito del proyecto y se desarrollan de forma general los principales procesos a realizar en la ejecución de las obras y su secuencia. No incluye estudio de rendimientos ni menciona herramienta informática para gestión del proyecto. En la secuencia de trabajos expresada en el cronograma no se observan superposiciones de tareas por equipos de trabajo, por lo que entienden los que suscriben que no se puede garantizar que el licitador adopte la solución idónea en la ejecución.

Su puntuación en este sub-apartado es M y, por tanto, de 1 punto.

- Análisis de las afecciones previstas que las obras puedan ocasionar al funcionamiento de la iluminación, tráfico y vecinos.

El licitador detalla de forma general una serie de medidas para la minimización de afecciones y molestias y el mantenimiento de la movilidad y los servicios afectados durante la ejecución de las obras, sin particularización a proyecto a ejecutar.

Código verificación: eys2uuqr54152021299105511 (http://ICOIIG.e-visado.net/validacion.aspx)



Su puntuación en este sub-apartado es M y, por tanto, de 0,5 puntos.

- Medidas propuestas para la ejecución.

El licitador simplemente desarrolla de forma general los principales procesos a realizar en la ejecución de las obras y su secuencia.

Su puntuación en este sub-apartado es M y, por tanto, de 0,5 puntos.

- Cantidad y calidad de medios humanos y técnicos asignados.

No especifica nominalmente el personal de gestión que asigna al proyecto (1 jefe de obra) ni su formación; indica que posee experiencia de más de 5 años. Especifica las competencias asignadas al mismo para el proyecto en concreto.

Enumera el personal de obra y su cualificación, organizado por equipos de trabajo, así los medios materiales de los que dispondrán. No relaciona sus competencias.

Relaciona los medios materiales que se asignarán al proyecto.

Su puntuación en este sub-apartado es R y, por tanto, de 1 punto.

A.2. Integración arquitectónica, correspondencia estética respeto a las soluciones del proyecto y continuidad con la tipología y estética municipal que será de aplicación.....8 ptos

La propuesta oferta luminarias del fabricante ATP LIGHTING, respetando los modelos de luminarias de ATP prescritos en el proyecto, y proponiendo una solución alternativa también de ATP para el resto de modelos prescritos en el proyecto de otros fabricantes (Signify, Schreder y Setga).

Presenta una propuesta correcta, siendo la implantación e integración adecuadas, y coherente y justificada su adecuación con el entorno.

Desarrolla la justificación de la integración arquitectónica, la correspondencia estética y la continuidad con la tipología y estética municipal mediante un breve análisis de las zonas de implantación.

Desarrolla también de forma somera una justificación de la propuesta a la adecuación al entorno en función de los condicionantes geográficos y climatológicos de la actuación y las características de las luminarias de ATP propuestas.

Presenta una tabla con las luminarias propuestas para cada una de las secciones tipo, con detalle de nº de unidades, modelo concreto, potencia y tipo de óptica seleccionado, adjuntando fichas generales de las luminarias propuestas que modifican las de proyecto.

El desarrollo de las justificaciones es escaso; en los casos en los que la oferta opta por una solución alternativa no se incluye una comparativa con fotografías de la opción de proyecto y la opción ofertada, en la que se pueda comprobar sin género de dudas la correspondencia estética y funcional de la solución alternativa propuesta con respecto a la solución de proyecto.

La propuesta se considera correcta, siendo la implantación e integración adecuadas, y coherente y justificada su adecuación con el entorno.

Por lo tanto, con acuerdo a los criterios de puntuación recogidos en el PCAP, se asigna una puntuación de 8 puntos.

Código verificación: eys2uugr54152021299105511 (http://ICOIIG.e-visado.net/validacion.aspx)
Página 8 de 11
Cod. Validación: 33TLA5X359G6K6DJR7GEMMXP | Documento firmado electrónicamente desde la plataforma Xestiona es-Pública | Página 15 de 18



A.3. Uniformidad (Uo) de las propuestas luminotécnicas, para todas las secciones ambientales del proyecto.....10 ptos

Tomando únicamente en cuenta las secciones ambientales comunes a todas las ofertas presentadas, la Uo media supera el 50% en el caso de la presente oferta, y por lo tanto, en aplicación de los criterios de puntuación establecidos en el PCAP, se le asigna una puntuación de 10 puntos.

A.4. Sistema de gestión de la iluminación.....5 ptos

El licitador presenta propuesta consistente en terminales de telegestión CITILUX de Arelsa a instalar en cuadros de mando, drivers sin especificar a instalar en luminarias y centro de control mediante arquitectura de servidor en la nube CITIGIS CLOUD de Arelsa.

La plataforma propuesta presenta como características principales a implantar en el proyecto:

- Integración de datos con sistema tipo NFC para control de la realización "in situ" de las actuaciones de mantenimiento
- Acceso al sistema a través de smartphone o Tablet
- Telegestión que permite el control total de las instalaciones.

El Sistema está diseñado para integrarse con facilidad en plataformas Smart City y como posibilidades de futuro, se indica que los centros de mando permiten la integración eficiente de varios servicios municipales, ubicándose cada servicio en un módulo separado, de tal manera que los diferentes operadores/contratistas no se entorpecen, pudiendo incorporarse puntos de luz, sondas medioambientales, programadores de riego, etc.

La propuesta presentada destaca por su calidad conceptual y de futuro hacia la gestión de otros servicios.

Por lo tanto, con acuerdo a los criterios de evaluación recogidos en el PCAP, se asigna una puntuación de 5 puntos.

Plica nº4: UTE PRACE-MANUEL NOVOA CASTRO S.L.U.

A.1. Plan de ejecución o programa de obras.....6,5 ptos

- Metodología de ejecución y cronograma aportado.

La memoria presentada por el licitador presenta un análisis completo de la metodología de ejecución, con descripción de la herramienta informática de seguimiento de la obra. Desarrolla la propuesta de organización de trabajos en función de las distintas zonas de las actuaciones y sus problemáticas diferenciadas; presenta un estudio de rendimientos e indica asignación de grupos de trabajo y distribución por zonas.

Su puntuación en este sub-apartado es B y, por tanto, de 3 puntos.

- Análisis de las afecciones previstas que las obras puedan ocasionar al funcionamiento de la iluminación, tráfico y vecinos.

El licitador presenta un estudio detallado, no sólo de las interferencias de la obra con la iluminación, el tráfico por zonas y los vecinos, sino que incluye otros elementos que pueden afectar al desarrollo de las obras. Realiza un análisis de las posibles afecciones a las obras por Redes de Transporte, Patrimonio, Medio Ambiente y Dominio Público y Servicios afectados (líneas eléctricas y servicios urbanos) y desarrolla el modo de gestión de interferencias con el transporte, el uso público, por los acopios y por los ruidos.

Su puntuación en este sub-apartado es B y, por tanto, de 1,5 puntos.

- Medidas propuestas para la ejecución.

El licitador, además de desarrollar de forma general los principales procesos a realizar en la ejecución de las obras y su secuencia, establece medidas de ejecución y organización de los trabajos en función de las distintas zonas de las actuaciones y sus problemáticas diferenciadas.

Código verificación: eys2uugr54152021299105511 (http://ICOIG.e-visado.net/validacion.aspx)

Cod. Validación: 33TLA5X35G6K6bDJR7GEMMXP Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico | Páxina 16 de 18



Su puntuación en este sub-apartado es R y, por tanto, de 1 punto.

- Cantidad y calidad de medios humanos y técnicos asignados.

No especifica nominalmente el personal de gestión que asigna al proyecto (1 jefe de obra y personal de los servicios centrales de la empresa) ni su formación (menciona ingeniero industrial o equivalente en el caso del jefe de obra), ni su experiencia (menciona experiencia acreditada en el caso del jefe de obra). Especifica las competencias asignadas a cada uno para el proyecto en concreto.

Enumera el personal de obra y su cualificación (1 encargado de obra, 3 equipos eléctricos, 1 equipo de obra civil y señalización), organizado por equipos de trabajo, así como relación de sus competencias.

Indica asimismo la disposición de un Servicio de guarda 24 horas para atender incidencias fuera de horario laboral.

Indica los medios materiales que se asignarán al proyecto.

Su puntuación en este sub-apartado es R y, por tanto, de 1 punto.

A.2. Integración arquitectónica, correspondencia estética respecto a las soluciones del proyecto y continuidad con la tipología y estética municipal que será de aplicación.....6 pts

El licitador propone principalmente luminarias del fabricante ATP LIGHTING. Respeta todos los modelos de luminarias prescritos en el proyecto, proponiendo una solución alternativa únicamente para el modelo SETGA ESSENZE, en cuyo lugar se propone la instalación de equipos TELEVÉS ATMOSLED.

Presenta una propuesta con una implantación e integración adecuadas, siendo su adecuación con el entorno mejorable. Hace una descripción muy general de los cuadros y luminarias propuestos.

Presenta tabla resumen de resultados lumínicos de secciones de proyecto, con indicación de modelos generales ofertados.

Como justificación de la integración arquitectónica de la solución propuesta, desarrolla reportaje fotográfico, en el que se muestran las luminarias actuales en diversas zonas de las actuaciones del proyecto y una recreación del resultado una vez ejecutada la obra.

Con la memoria presentada y las fotografías expuestas se muestra que la propuesta realizada logra una correcta implantación e integración siguiendo las indicaciones estéticas del proyecto; sin embargo, no desarrolla de forma motivada los fundamentos de adecuación al entorno, al presentar únicamente fotografías, siendo mejorable.

Por lo tanto, con acuerdo a los criterios de puntuación recogidos en el PCAP, se asigna una puntuación de 6 puntos.

A.3. Uniformidad (Uo) de las propuestas luminotécnicas, para todas las secciones ambientales del proyecto.....10 pts

Tomando únicamente en cuenta las secciones ambientales comunes a todas las ofertas presentadas, la Uo media supera el 50% en el caso de la presente oferta, y por lo tanto, en aplicación de los criterios de puntuación establecidos en el PCAP, se le asigna una puntuación de 10 puntos.

A.4. Sistema de gestión de la iluminación.....5 pts

El licitador presenta propuesta consistente en dispositivos de telegestión Smart Light Controller basados en ARDUINO a instalar en cuadros de mando, drivers sin especificar a instalar en luminarias y plataforma CITIGIS de Arelsa.

La plataforma propuesta presenta como características principales a implantar en el proyecto:

- Módulo GIS compatible con planos vectoriales y online

Documento asinado electrónicamente desde a plataforma xestión pública | Páxina 17 a 18 | Codificación: 33TLA5X35GCG6BJR7GEMMXP | Documento electrónico desde a plataforma xestión pública | Páxina 17 a 18 | Código verificación: eys2uuqr54152021299105511 (http://ICOIG.e-visado.net/validacion.aspx)





ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE GALICIA

SEDE CENTRAL: C/ Alameda, 30-32, 8º. 15003 A Coruña. Tfno. 981 21 70 81 Fax 981 22 82 03. E-mail: cingalic@icoiig.es



Nº 20212938

29/09/2021

- Módulo de Inventario enlazado con GIS de datos de la infraestructura (cuadros de alumbrado, puntos de luz, líneas eléctricas, arquetas o elementos personalizados)
- Módulo de telegestión con capacidad de monitorización, visualización, mando y programación con los elementos inteligentes de las instalaciones
- Módulo de Mantenimiento-GMAO que permite llevar a cabo un registro continuo de las actuaciones de mantenimiento, su planificación gestión y control
- Módulo de gestión de energía y control de facturación que permite el control de la eficiencia energética y la facturación eléctrica
- Módulo Smartphone que permite consultar y gestionar el inventario y el mantenimiento desde smartphone o Tablet.

Como posibilidades de futuro, se indica que el Sistema está diseñado para integrarse con facilidad en plataformas Smart City, de tal manera que los centros de mando permiten la integración eficiente de varios servicios municipales (control del medio ambiente, videovigilancia, recarga de vehículos, lectura automática de contadores de suministro eléctrico y agua, etc.), se pueden telegestionar todos los consumos de edificios y validar todas las facturas de suministros y se pueden controlar parámetros medioambientales basados en sondas de medición

La propuesta presentada destaca por su calidad conceptual y de futuro hacia la gestión de otros servicios.

Por lo tanto, con acuerdo a los criterios de evaluación recogidos en el PCAP, se asigna una puntuación de 5 puntos.

CUADRO RESUMEN DE PUNTUACIONES

PLICA	A.1 (máx. 10 pts)	A.2 (máx. 10 pts)	A.3 (máx. 10 pts)	A.4 (máx. 5 pts)	TOTAL
1. FERROVIAL CONSTRUCCIÓN S.A	9	10	10	3	32
2. TECUNI S.A.	6,5	4	10	3	23,5
3. UTE SAN JOSE S.A.-SIEL VIGO S.L	3	8	10	5	26
4. UTE PRACE-MANUEL NOVOA CASTRO S.L.U	6,5	6	10	5	27,5

Y para que conste a los efectos que procedan, y salvo mejor criterio motivado, firman la presente para consideración de la Mesa de Contratación, poniéndose a disposición de la misma para realizar cualquier tipo de aclaración o explicación en caso de ser necesaria, derivada del curso de la tramitación del expediente del que forma parte el presente informe de valoración de ofertas.

En Vigo, a 28 de septiembre de 2021
Los Ingenieros Industriales

D. César del Río Tapias
Coleg. nº1004 - ICOIIG

Dña. Clara Cereijo Méndez
Coleg. nº1739 - ICOIIG

	ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE GALICIA
Colegiado nº: 1739 Clara Cereijo Méndez Colegiado nº: 1004 Cesar del Río Tapias	
Visado digital nº 20212938	
Fecha: 29/09/2021 Página 11 de 11	
 Bruno De Miranda Santos Visador	

Cod. Validación: 33TLA3X359GG66DJR7GEMMXF | Documento firmado electrónicamente desde la plataforma Xestiona | Páxina 18 de 18
Documento verificado: eys2uuqr54152021299105511 (http://ICOIIG.e-visado.net/validacion.aspx)